CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	CÓDIGO: PM01-PR11-F02
		VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Universidad de Cundinamarca
Auditoría: Auditoria Integral vigencia 2020.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0

0,0

0,00	**0,00**

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Condición: Depósitos en Instituciones Financieras: La auditoría revisó de manera selectiva las cuentas bancarias relacionadas con convenios suscritos por la Universidad de Cundinamarca las cuales totalizaron al 31-12-2020 la suma de $3.027.930.928. Estas cuentas bancarias tienen relación con algunos saldos la cuenta del pasivo 290201, denominada Recursos Recibidos en Administración con saldo en la contabilidad a la misma fecha de $4.884.536.537 y corresponde a ochenta y tres (83) registros, en los que se encontraron convenios pendientes de liquidar, terminar, en revisión, pendientes de instaurar demandas, demandados, cuentas bancarias embargadas y realización de trazabilidad financiera y jurídica, entre otros temas, llamando la atención que dentro de estos ochenta y tres registros (83) se presentan convenios de vigencias anteriores a la auditada (de 2006 a 2007 y de 2010 a 2020), como por ejemplo solo de la vigencia 2011 hay veintiséis (26) convenios con saldo en la cuenta 290201 de $902.163.068, en las vigencias 2012 y 2017 hay cuatro (4) convenios con saldo de $347.199.196 y $583.438.009 respectivamente, en el año 2019 quince (15) convenios con saldo de $826.677.371 y de la vigencia 2020, ocho (8) convenios con $1.251.500.862. Lo anterior evidencia que recursos importantes se encuentren depositados en las cuentas bancarias sin utilizar y pendientes de la terminación de los convenios o contratos. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Debilidades en control interno de la entidad por falta de seguimiento a los convenios. Efecto: No utilización de recursos Pagina 14	Liquidar convenios pendientes.	Acta de liquidación.	5 meses	1/07/2021	30/11/2021	Investigación, Interacción Social Universitaria	Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigacion				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Allegar a la Oficina de Tesoreria los soportes para dar cierre a las cuentas una vez liquidado el convenio.	Oficio de solicitud de cancelacion de cuenta	5 meses	1/07/2021	30/11/2021	Investigación, Interacción Social Universitaria	Director de Interacción Social Universitaria Director de Investigacion				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Tramitar la liquidación de la cuenta	Certificado de Tesoreria (Cancelación de la cuenta)	7 meses	1/07/2021	30/01/2022	Oficina de Tesoreria	Jefatura de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Adelantar solicitud de ampliacion de la informacion relacionado con el embargo de las cuentas objeto del hallazgo.	Oficio de solicitud de ampliacion de informacion	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Tesoreria	Jefatura de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Generar mesas de trabajo con la direccion juridica, tesoreria y control interno una vez se obtenga la informacion por parte del area que corresponde detallar el estado de los hechos y determinar el responsable del levantamiento de los embargos por determinar con el fin de que se notifique a la jefatura de tesorería	Acta de reunion	11 meses	2/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesoreria	Jefatura de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Presentar infome de estado del proceso judicial con el fin de hacer seguimiento tendiente al levantamiento de la medida cautelar. (Lo anterior con respecto a las cuentas embargadas con ocasion de la medida de embargo ordenada por el juzgado **2** civil del circuito de Fusagasugá.) e informar a Tesoreria sobre el levantamiento de la medida cautelar.	AJUR008 actualizado	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Direccion juridica	Directora Juridica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Una vez informado por parte de la instancia judicial correspondiente de la liberación de las cuentas de cualquier medida cautelar la dirección jurídica procederá a notificar al área DPE y RI y tesorería que las cuentas se encuentran disponibles para su cancelación. **Nota:** *Aplica para las cuentas 342092046, 378165716 ,342077716 del Banco BBVA.*	Oficio a la Dirección de Proyectos Especiales y a la Oficina de Tesoreria	12 meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección Jurídica	Directora Jurídica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Realizar solicitud de cancelación de cuenta. **Nota:** *Aplica para las cuentas 342092046, 378165716 ,342077716 del Banco BBVA.*	Oficio dirigido al banco	12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Informar a la Dirección de Proyectos Especiales con copia a la Dirección de Control Interno Control Interno la cancelación de la cuenta. **Nota:** *Aplica para las cuentas 342092046, 378165716 ,342077716 del Banco BBVA.*	Oficio de Comunicación	12 meses	1/08/2021	1/08/2022	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesorería				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar seguimiento al proceso judicial de las siguientes cuentas: 96080595331, 406000153238, 406000126986, 406000126994, 406000127240, 40600127257, 406000131846, 406000138809, 406000150648, 406000146596	Informe de seguimiento al estado del proceso judicial	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar la depuración de pagos a la contratación derivada de las siguientes cuentas (406000106632, 406000155811, 406000140839)	Registros de la depuración de pagos	4 meses	2/08/2021	30/11/2021	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar los traslados si hay excedente de las cuentas anteriores	Registros de traslados y oficio de solicitud de cierre de cuenta	2 meses	1/12/2021	30/01/2022	Dirección de Proyectos Especiales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Tramitar la liquidación de la cuenta	Certificado de Tesorería (Cancelación de la cuenta)	1 mes	1/02/2022	28/02/2022	Oficina de Tesoreria	Jefatura de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
2	**Condición:** Efectivo de uso restringido por valor de $127.792.104: Conforme se indicó en las notas a los estados financieros 5.2 e información reportada por la Universidad en la ejecución de la auditoría, se estableció que a 31-12 2020 este efectivo de uso restringido por valor de $127.792.104 corresponde al embargo de las cuentas bancarias Nos. 410050466, 410109501 y 410295439 del banco Pichicha que figuran a nombre de la Universidad las cuales fueron embargadas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y que en la actualidad la Universidad gestiona a través de apoderado ante la Tesorería de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones la fijación de la fecha para la entrega de los títulos judiciales por tratarse de un error en el cobro de lo no debido por parte de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones. **Criterio:** Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. **Causa:** Embargo de cuentas bancarias por presunto error **Efecto:** No utilización de recursos Pagina 15	Adelantar la respectiva entrega material de los titulos	Acta de entrega y copia de los titulos	12 dias	19/07/2021	31/07/2021	Dirección Juridica	Directora Juridica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Adelantar el respectivo deposito en una de las cuentas bancarias de la Universidad	Comprobante de consignación	12 dias	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesoreria					
		Coordinación de la confirmación de los titulos que el banco requiera confirmar	Extracto bancario	12 dias	19/07/2021	31/07/2021	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
3	**Condición:** Equivalentes al efectivo por valor de $17.505.358.944: Se comprobó que este valor corresponde a los saldos a 31-12-2020 de ocho (8) fiducias – fondo de inversión colectiva alta liquidez, las cuales a la misma fecha se presentaron confiabilidad en los saldos, sin embargo, la auditoría mediante comunicación escrita No. 07 del 7 de mayo de 2021, solicitó al sujeto de control lo siguiente "Respecto a la constitución de las anteriores fiducias, agradecemos se informe sí previo a la constitución de estas, la Universidad de Cundinamarca realizó un estudio de mercado financiero comparativo que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fiduprevisora y los costos de esta operación financiera; en caso afirmativo remitir los documentos soporte." En la respuesta a este oficio el sujeto de control allegó un documento de la Fiduprevisora denominado "Prospecto Cartera Colectiva Abierta Efectivo a la Vista", firmado por el inversionista el 4 de marzo de 2013, en este documento en el numeral 8.2.2 "Declaración y conocimiento del inversionista" se indica "El inversionista declara que acepta y entiende la información contenida en el presente prospecto de inversión y en el reglamento del fondo, el cual fue puesto a su disposición de manera anticipada por parte del representante comercial de Fiduprevisora S.A." Atendiendo la respuesta dada por el sujeto de control, la auditoría cuestiona que éste no haya adelantado un estudio de mercado financiero comparativo actualizado que le permitiera conocer con anticipación la rentabilidad económica que recibiría por la colocación del dinero en la Fiduprevisora; que si bien, estos recursos generaron rendimientos y unos gastos financieros no se logró establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores beneficios económicos para la Universidad. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: No realizar un estudio de mercado financiero comparativo actualizado. Efecto: No lograr establecer si el dinero se invirtió en la entidad que ofrecía mayores beneficios económicos para la Universidad. Pagina.16	Realizar un estudio de mercado financiero comparativo a fin de conocer la rentabilidad economica de los Fondos de Inversión.	Estudio de mercado	4 meses	2/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Presentar el estudio de mercado a la Vicerrectoria Administrativa y Financiera	Acta de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	4 meses	1/08/2021	31/12/2021	Oficina de Tesoreria	Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Crear Procedimiento relacionado con el estudio de Mercado Financiero comparativo.	Procedimiento establecido ante el SGC	1 mes	1/02/2022	31/03/2022	Oficina de Tesorerira	Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	**Condición:** Cuentas por Cobrar: Créditos Icetex por $8.585.714: Este valor presentó un aumento del 20% en la vigencia 2020 respecto al año 2019. De este monto $5.494.980 presentan vencimientos que llegan hasta 2376 días, que a pesar de evidenciar gestión para el recaudo se cuestiona la morosidad de esta cartera. Banco BBVA por $4.928.705, en la contabilidad a 31-12-2020 se registra este monto por cobrar al Banco BBVA por descuentos generados en el mes de octubre de 2019, valor que no ha sido recuperado por parte de la Universidad. Otros deudores por $79.391.882: Este valor corresponde a cuentas por cobrar de la vigencia 2018, conforme se comprobó en el detalle de la cuenta por terceros reportada por el sujeto de control así: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Departamento de Cundinamarca, Banco Davivienda, Cesar Julio Zabala Archila, Juan Carlos Torres Sandoval, Olga Liliana Gutiérrez Castaño. Licencias de Maternidad: La contabilidad a 31-12-2020 registra por este concepto la suma de $57.838.953, de los cuales $20.497.067 corresponden a cuentas por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 $6.468.001 de la vigencia 2019 $4.000.678, y sin identificar la vigencia la suma de $10.028.388. Incapacidades: La contabilidad a 31-12-2020 registra por este concepto la suma de $94.629.471, de los cuales $47.171.729 corresponden a valores por cobrar de vigencias anteriores a la auditada, del año 2018 $11.744.830 y $35.426.899 no se identifica la vigencia del saldo. **Criterio:** Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y ley 734 de 2002. **Causa:** Falta de seguimiento, análisis, depuración y recaudo de las anteriores cuentas por cobrar. **Efecto:** Posible deterioro o pérdida de la cartera Pagina 19	Adelantar analisis del estado juridico del estado de las obligaciones del Icetex	Analisis del estado de las cuentas	2 meses	1/08/2021	1/10/2021	Dirección Juridica Oficina de Apoyo Financiero	Directora Juridica Apoyo Financiero				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Presentar al Comité de Sostenibilidad Contable las posibles acciones a realizar a fin de dar solución	Actas de los respectivos comites.	1 mes	1/11/2021	30/11/2021	Oficina de Apoyo Financiero	Apoyo Financiero				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Ejecutar las acciones recomendadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.	Estados financieros saneados / Registros contables.	1 mes	1/12/2021	31/12/2021	Oficina de Apoyo Financiero	Apoyo Financiero y areas involucradas.				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Adelantar las acciones Administrativas de cobro de incapacidades y licencias de maternidad antes las EPS	Comunicados y respuesta por parte de las EPS, ARL y/o Fondo de Pensiones	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Dirección de Talento Humano	Directora de Talento Humano				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar control cruzado sobre los pagos percibidos por causalidad del pago de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las EPS,	Planilla de control de ingresos por incapacidades y licencias de maternidad con eps	Cada tres meses	01/07/2021 Trimestralmente	30/09/2021 Trimestralmente	Direccion de Talento Humano	Directora de Talento Humano				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable para el tratamiento de la cuenta de Otros Deudores	Acta del Comité de Sostebibilidad Contable	1 mes	2/08/2021	30/08/2021	Secretaria Tecnica Comite de Sostenibilidad Contable.	Secretaria Tecnica del Comité de Sostenibilidad Contable				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Llevar acabo las actividades derivadas de la decisión tomada en el Comité de Sostenibilidad Contable respecto a la cuenta Otros Deudores.	Registro sobre la decisión tomada	3 meses	1/09/2021	31/12/2021	Segun acta de Comite de Sostenibilidad Contable	Segun acta de Comite de Sostenibilidad Contable				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Reclasificar la cuenta 2046 del Banco BBVA con el saldo.	Acta de mesa de trabajo	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
5	**Propiedad Planta y Equipo:** Con respecto a la observación establecida en el Preinforme de auditoría por la no utilización de los bienes inmuebles y con fundamento a la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo de auditoria logro establecer que la Universidad de Cundinamarca recibio en donación de pago los bienes inmuebles relacionados en esta observación a acepción del LOTE KENNEDY - J MZ CIV DLF CR 82 No. 40A 15s. En la misma respuesta a la controversia, el ente auditado informo sobre estos bienes inmuebles entre otros temas los siguiente ..."es pertinente aclarar que, los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se encuentran en litigio, motivo por le cual, y de acuerdo a las apreciaciones del honorable Concejo Superior de la Universidad, teniendo en cuenta que, como quiera cursa pleito pendiente en caso de perder la Universidad esos pleitos deben restituir los mismos en las condiciones que los recibio el Rector de la época... Finalmente, es necesario aclara que a la fecha no han recibido ofertas de arrendamiento ni solicitudes de comodota que favorezcan patrimonialmente los intereses de la Universidad, y en el caso de llegar a existir solicitudes que no favorezcan los intereses patrimoniales de la Universidad, no seria posible la aceptabilidad por parte de esta institución por que podria convertirse en un detrimento patrimonial mayor para la Universidad y favorecimiento a un tercero. Por este motivo se reportó el inmueble sin utilización a la fecha"	Realizar seguimiento a los procesos juridicos de los bienes inmuebles que tienen procesos judiciales abiertos y presentar informes.	AJUr008 Actualizado	3 meses	01/10/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Juridica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
	Ahora bien, de los veinte cuatro (24) bienes inmuebles observados por el equipo auditor en el preinforme, ocho (8) se encuentran en procesos jurídicos así: Llamando la atención de equipo auditor, que el sujeto de control señale en la respuesta a la controversia que sobre los anteriores bienes inmuebles recibidos en el año 2014 ...."nunca se recibio la posesión plena del bien". y (16) bienes inmuebles que no se encuentran prestado ningun servicio a la comunidad asi: **Criterio:** Resolución 533 de 2015 marco normativo mitido por la Contaduria General de la Nación. **Causa:** Desiciones Administrativas. **Efecto:** Posible deterioro e invación de los bienes inmuebles.	Realizar mesas de trabajo con las areas (recursos fisicos , bienes y servicios, juridica y planeacion institucional) con el fin de realizar seguimiento y activiades a adelantar a los bienes inmuebles que no tienen previsto un uso según el caso.(Ver informe de controversia)	Actas de reunion de las mesas de trabajo acompañadas del informe de seguimiento	De acuerdo a las necesidades	01/09/2021	30/06/2022	Oficina de Recursos Fisicos	Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
6	**Condición:** Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: La auditoria establecio que tres (3) vehiculos de propiedad de la Universidad de la Cundinamarca no se encuentran prestando el servicio, sin embargo, mediante el acta de reunión 001 del 2020-10-22 del Comité Tecnico para la sostenibilidad del Sistema Contable Público, se propuso revisar, analisar y probar la baja de bienes de la Universidad, en esta acta se hace mención a los vehiculos Renault Koleos Expressión de Placas OFA-021 y OFA-027 los cuales registran en la contabilidad a 31-12-2020 un valor de $ 83´400,000. Y con respecto al Vehiculo CHASIS PARA BUS MARCA VOLVO MODELO VOLVO BUS VOLVO (OFA-016), CARROCERIA DE LUJO PARA AUTOBUS MONTADA BUS VOLVO (OFA-016), con un valor de $138´000,000, se presenta un nuevo hecho por la respuesta dada por le sujeto de control en la controversia y es que este vehiculo se encuentra en poder de un tercero según lo informó la entidad auditada al remitir comunicación del 2021-02-09 suscrito por la jefe de Recursos Fisicos y Servicios Generales de la Universidad en que solicita en el asunto de esta comunicación que se de "Inicio de acciones legales contra JAKO importadores SAS para la devolución vehiculo OFA016" De esta comunicación logra evidenciar la ausitoría que se existe una controversia entre la Universidad y el Contratista JAKO importadores SAS, en la entrega de este vehiculo mediano el contrato de prestación de servicios F-CPS-051 de 2018 el cual a la fecha de este control no ha sido liquidado y que la Universidad "...Solicita al contratista le sea retirado el motor re-manufacturado que ustedes le instalaron toda vez que es un item que no solo, no está contamplado en el contrato, sino que por tratarse de piezas no originales no es viable recibir bajo ninguna circunstancia. En el momento que el vehiculo OFA-016 le sea retirado el motor e instalado el motor original con que llego, se verificara que no haya sido retirada ninguna pieza del automotor y se precedera a su recibo..." **Criterio:** Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. **Causa:** Deterioro de los vehículos. E**fecto:** No prestación del servicio de estos bienes. Pag.27	Actualizar el diagnostico para valorar el estado actual de los vehiculos	Informe diagnostico	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos	Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable, a fin de establecer un lineamiento a seguir	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Oficina de Recursos Fisicos	Jefe de Recursos Fisicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Ejecutar la recomendación del Comité de Sostenibilidad (Martillo o Chatarrización)	Acta de chatarrización y Acta de martillo del Banco Popular.	9 meses	1/10/2021	30/06/2022	Oficina de Almacen - *(Martillo)* Oficina de Compras - Oficina de Recursos Fisicos *(Chatarrización)*	Jefe de la Oficina de Almacen (Martillo) Jefe de la Oficina de Compras Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos (Chatarrización)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Verificar actividades posteriores a la recomendación de Sostenibilidad martillo o chatarrización	Informes de Seguimiento	Cada tres meses	01/12/2021 Trimestral	31/12/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Diagnóstico de la situación actual técnica en la que se encuentra el vehículo (OFA016)	Informe diagnostico	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección Juridica - Oficina de Recursos Fisicos	Directora Juridica Jefe de Recursos Fisicos.				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Elevar al Comité de Sostenibilidad Contable el diagnostico realizado, a fin de establecer un lineamiento a seguir ***(Si aplica)***	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	3 meses	3/03/2022	30/06/2022	Oficina de Recursos Fisicos	Jefe de la Oficina de Recursos Fisicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Adelantar las acciones Administrativas, judiciales y Contables derivadas del resultado del diagnostico según corresponda.	Actos Administrativos según corresponda	5 meses	1/04/2022	30/09/2022	Dirección Juridica - Oficina de Recursos Fisicos	Directora Juridica Jefe de la Oficina de Recusos Fisicos				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
7	**Condición:** Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales con saldo en la contabilidad a 31-12-2020 de $702.583.639: La nota No. 11 a los estados financieros indica entre otros…" que la Universidad actualmente no tiene plenamente identificados los activos que componen este rubro y por ende no revela depreciación o deterioro de este hasta que se efectué el proceso de depuración contable…" Sobre el tema, el sujeto de control informó a este equipo de auditoría que en febrero 24 de 2021 radicó plan de mejoramiento ante el Ministerio de Educación por informe financiero radicado 2020-ER-348042, en el que propuso dos actividades así: 1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad y 2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos. **Criterio:** Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. **Causa**: No depuración de la cuenta **Efecto:** No razonabilidad del saldo en la contabilidad. Pagina 16	Cumplir las actividades del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación ***(1. Levantamiento de soporte y/o concepto de bienes históricos y culturales de uso público de la Universidad*** ***2. Realizar comité de saneamiento contable y revisión de compromisos).***	Informe donde se relacionen los bienes historicos y culturales y su valor Acta del Comité de Sanemiento contable y su cumplimiento	8 meses	1/06/2021	28/02/2022	Oficina de Almacen Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de almacen Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento del Ministerio de Educación.	Plan de Mejoramiento	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
8	**Condición:** Anticipo girado a la Empresa Business y Technology Consultores Gerenciales, por valor de $436.092.468. Este anticipo fue entregado al contratista en mayo 30 de 2017 con ocasión del convenio de cooperación especial No. 001 del 30 de marzo de 2017 cuyo objeto fue "El organismo cooperante desarrollará conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su constante y continua coordinación los componentes y actividades relativas a la caracterización social, el plan denominado región 2, inmerso en el convenio de cooperación específico para el desarrollo de aptitudes y competencias de los usuarios de los puntos vive digital-PVD a través de la formación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC", por valor de $1.599.005.716, de este valor le correspondió a la Universidad de Cundinamarca la suma de $1.453.641.560 girando al contratista el 30% de este monto. En el informe de la auditoría integral de la vigencia 2019 realizado por la Contraloría de Cundinamarca se reportó el giro de este anticipo con un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria por presunta falta de gestión en la terminación del proceso contractual. Observa esta auditoría que, en desarrollo al cumplimiento del plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo, el sujeto de control adelantó algunas gestiones frete a este anticipo como fue la de analizar fechas del contrato así: "Fecha de terminación del contrato 31-07-2018" " La fecha en se cumplen los 2 meses del término de liquidación 31-09-2018" "Fecha en la que se cumplen los 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo que se tenía para liquidar bilateralmente 31-11-2018" "Fecha en la que se cumplen los (2) años de la caducidad 31-11-2020" "Prórroga de la caducidad por suspensión de los términos de caducidad 2 meses y 16 días" "Fecha en que operó la caducidad conforme a la suspensión de términos de caducidad 16-03-2021". Así informó el ente auditado, que: "En atención a la línea Jurídica y conteo de términos establecida por la Directora Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, la profesional del derecho de la Dirección de Proyectos	Realizar seguimiento continuo a las actuaciones dentro de las diferentes etapas del proceso de liquidación judicial.	Informes derivados del Seguimiento al proceso de liquidación judicial.	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
9	**Condición:** Recaudos por clasificar por valor de $180.851.337, sobre este valor en la contabilidad se registran partidas de vigencias anteriores a la auditada, pendientes de depurar o analizar por valor de $129.686.219. **Criterio:** Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. **Causa:** Falta de depuración de la cuenta. **Efecto**: No razonabilidad del saldo.	Realizar depuración de la cuenta	Registro de la cuenta	3 meses	2/08/2021	30/11/2021	Oficina de Tesoreria Oficina de Contabilidad	Jefe Oficina de Tesoreria Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar saneamiento de recaudo mediante Comité de Sostenibilidad Contable	Acta del Comité de Sostenibilidad Contable	2 meses	1/12/2021	31/01/2022	Oficina de Tesoreria	Jefe Oficina de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
10	Condición: Otras cuentas por pagar: A 31-12-2020 registra un monto de $364.659.227, el valor más representativo de estas cuentas por pagar corresponden al tercero (Empresa Inmobiliaria y Servicios Logísticos) con un registro en la contabilidad a 31-12-2020 de $267.912.718 y corresponde a IVA cobrado en proceso de arrendamiento; el ente auditado informó que "se han realizado reuniones con el fin de acordar la forma de devolución de este recurso originado por el IVA cobrado por concepto de arrendamiento - con ocasión del contrato de mandato con la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca". Hecho que es observado por la auditoria con el fin que el ente auditado, si así lo considera adelante las gestiones tendientes al pago de esta obligación. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de revisión y controles en los pagos. Efecto: No devolución de recursos.	Dar continuidad a las actividades propuestas en el acta derivada del comité de sostenibilidad contable del 21 de agosto de 2019	Acta del Comité de Sostenibilid ad Contable Transferencia del IVA	7 meses	1/09/2021	1/03/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de Contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
11	**Condición:** Beneficios a Empleados- Cesantías por $1.101.347.895 a 31-12-2020: Con relación a lo citado en las notas a los estados financieros numeral "1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones" se informa entre otros temas que …" se presenta una limitación en la medición de retroactividad de las cesantías debido a que el Fondo de Cesantías de Cundinamarca a pesar de haberle realizado un derecho de petición, el cual respondieron parcialmente, no nos entregó la información suficiente para la medición posterior al 31 de diciembre de 2018 y según nuestros cálculos u operaciones, la Universidad de Cundinamarca está cubriendo la retroactividad según los aportes a este Fondo de Cesantías…" Igualmente, en la nota a los estados financieros No. 22, se hace mención a la retroactividad de las cesantías, no logrando establecer esta comisión auditora el valor real de las cesantías retroactivas con corte a 31-12-2020. En este sentido se requirió al sujeto de control informara que acciones se han adelantado durante la vigencia 2021 a fin de establecer el valor real de las cesantías retroactivas que deben registrarse en la contabilidad de la Universidad de Cundinamarca atendiendo la liquidación del Fondo de Cesantías de Cundinamarca. Sobre el tema la entidad informó entre otros lo siguiente: "Al respecto, se manifiesta que teniendo en cuenta la información suministrada por FONCECUN, en trabajo coordinado con la oficina de Contabilidad y el Archivo Central se ha venido recabando la información sobre los pagos realizados por la Universidad a partir de 1996 para ir conciliando cifras:" Así mismo, informó el sujeto de control que suscribió plan de mejoramiento con el Ministerio de Educación sobre este tema. Finalmente, el valor registrado en la contabilidad a 31-12-2020 por este concepto presenta para la auditoría incertidumbre al no lograr conocer el valor real de las cesantías retroactivas a la misma fecha. Criterio: Resolución 533 de 2015 Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.	Realizar derecho de Petición al Fondo de Cesantias (FONCECUN) requiriendo la actualización de la Información. 2019-2021	Derecho de Petición	1 mes	2/02/2021	31/08/2021	Dirección de Talento Humano Oficina de Contabilidad	Directora deTalento Humano Jefe Oficina de contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Reconocer las cesantias liquidadas por Foncecun de conformidad con los soportes entregados por la entidad	Soporte de registro	5 meses	31/07/2021	31/12/2021	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Conciliar y presentar al Comité de Sostenibilidad Contable de saldos registrados a 31-12-2021, frente a los documentos fuente Universidad de Cundinamarca	Acta del Comité de sostenibilidad contable Resultado de la conciliacion	10 meses	1/09/2021	31/07/2022	Oficina de Contabilidad	Jefe de contabilidad				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
12	**Condición:** Cuenta Contable del Gasto 512027 - Licencias por valor de $3.518.653.500: Comprueba la auditoría que en diciembre 28 de 2020 la Universidad de Cundinamarca realizó un pago por este valor al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI - en cumplimiento de la Resolución No. 80 del 9 de junio de 2020, expedida por este Instituto por medio de la cual "Se liquida el valor y se ordena el pago compensatorio de las areas públicas objeto de cesión obligatoria del Proyecto Institucional III Univesidad de Cundinamarca UDEC" En la citada Resolución, se indicó entre otros temas "Que el IDUVI una vez expedida la licencia de modificación del Proyecto a traves de los radicos de salida No. 201900100001112 del 16/05/2019, se solicitó al titular de la licencia aportara los documentos para liquidar las cesiones tipo A del proyecto, sin obtener respuesta alguna. Mediante radicado 201900100001761 del 06/08/2019 se realiza la última solicitud de documentos donde se advierte que no se atiende se procederá a liquidar y ordenar el pago en virtud a la Resolución IDUVI No. 113 del 27/12/2017.	Hacer seguimiento al proceso juridico.	Formato AJUR 008 diligenciado con avances.	Cada 3 meses	31/07/2021 Trimestral	31/10/2021 Trimestral	Dirección Jurídica	Directora Juridica				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
13	**Condición:** Venta de servicios de la Sede de Fusagasugá y las Extensiones- Girardot, Ubaté, Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha, Centro Académico Deportivo y Ciencias, Tecnología e Innovación. Con respecto a la venta de servicios encuentra la auditoría baja ejecución en el recaudo de los siguientes ingresos: Cursos intersemestrales que presentaron un estimado definitivo en la vigencia 2020 de $170.000.000 y solo se ejecutaron $52.980.600, es decir el 31%, llamando la atención que por este concepto del ingreso las extensiones de Ubaté y Zipaquirá no recaudaron recursos. Transferencias convenios proyectos especiales UDEC, se programaron $600.000.000 y solo se recaudaron $349.907.553 es decir el 58%. Transferencias Convenios y/o Contratos Académicos, se programaron $805.000.000 y solo se recaudó la suma de $101.333.476, es decir el 13%. Transferencias Fondos Seccionales y Extensiones: Se programaron $47.400.000 y no hubo recaudo por este concepto. Ingresos Fondos Especiales Seccionales y Extensiones: Para la vigencia 2020 el sujeto de control programó un estimativo final por ingresos de los Fondos Especiales Seccionales y Extensiones de $4.241.858.615, recaudando al finalizar la vigencia la suma de $1.829.655.999 equivalente al 43%. Llama la atención que los ingresos programados para la ejecución de convenios y contratos académicos en las extensiones de Ubaté, Girardot, Facatativá, Chía- Zipaquirá y Soacha ascendieron a suma de $550.000.000, cada una con $110.000.000, de los cuales se presentó cero recaudos. Y con relación a los Gastos para Fondos Especiales de la Universidad los cuales presentaron una apropiación final en la vigencia 2020 de $4.241.858.615, solo se ejecutaron en la suma de $1.545.594.244 correspondiente al 36%. **Criterio:** Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019 "por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020". Causa: Falta de gestión para el recaudo de los recursos. Efecto: Baja inversión en los fondos especiales de la Universidad.	Gestionar la estrategia de marketing digital de los Fondos especiales de la Universidad de Cundinamarca.	Plan de marketing digital contrato con agencias publicitaria Informe de supervision	5 meses	2/08/2021	31/12/2021	Comunicaciones	Jefe de comunicaciones				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Generar directrices y lineamientos para la contratacion desde los fondos de seccionales y extension.	Procedimiento o/ acto administrativo	2 meses	1/02/2022	31/03/2022	Dirección de de Planeación y Calidad en articulacion con: Direccion Juridica Direccion Financiera Interaccion social universitaria Direccion de proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Direccion de planeacion y Oficina de calidad (Apoyo documental)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Reevaluar las metas fiscales de acuerdo al contexto y/o realidades internas y externas llevando las justificaciones a las instancias pertinentes.	Actas de Counfis Documento Técnico del presupuesto 2022 Acuerdo de presupuesto de rentas y gastos vigencia 2022	7 meses	1/05/2021	10/12/2021	Dir. Financiera Dir. Planeacion Institucional Areas involucradas	Dir. Financiera Dir. Planeacion Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Aprobar cronograma y plan de negocios.	Oficio/correo de aprobacion	3 meses	2/08/2021	31/10/2021	Dir. Financiero	Director Financiero				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Gestionar actividades de ejecucion y cierre de venta de servicios teniendo en cuenta el plan de marketing tradicional y digital.	Cronograma de actividades Plan de negocio	11 meses	2/08/2021	31/08/2022	Directores Seccionales y extensiones Dirección de Proyectos Especiales y R,i Director de Interaccion Universitaria	Directores de Seccional y Extensión Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales Director de Interacción universitaria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Hacer seguimiento a planes de negocio y cronograma de actividades para la obtencion de las metas fiscales e informar la Direccción de Control Interno aquellos que no cumplen metas.	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/10/2021 Trimestral	29/10/2021 Trimestral	Dir. Financiero	Director Financiero Oficina de tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar seguimiento en el plan de accion a las metas fiscales	Informe de seguimiento plan de acción	Cada tres meses	2/08/2021	1/08/2022	Direccion de planeacion	Direccion de planeacion				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Hacer seguimiento en tercera linea de defensa a las unidades de negocio que no cumplen las metas. (Si aplica)	Informe de seguimiento a metas fiscales	Cada tres meses	01/02/2022 Trimestral	30/04/2022 Trimestral	Dir. Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
14	**Condición:** Plan Anual de Inversiones. Se observó que de lo comprometido se realizaron pagos solo por el 32% correspondiente a $15.346.070.524,99, generando así reservas presupuestales para el POAI por valor $32.000.646.101,46 equivalentes al 68% del total de los compromisos, evidenciándose así un alto porcentaje en el incumplimiento de los resultados programados para su plan anual de inversiones 2020,de lo anterior se infiere que la universidad incurrió en el incumplimiento del principio anualidad regulado por el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 14 Anualidad, de igual forma se evidencio que la institución es reincidente en esta observación en razón a que el proceso auditor de la vigencia 2019 identificó la misma falencia. **Criterio:** Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación en su Artículo 14 Anualidad. **Causa:** Deficiencia en la planeación presupuestal, inobservancia de la normatividad del presupuesto. **Efecto:** Posible Materialización de riesgos presupuestales por el incumplimiento en la ejecución contractual de las inversiones. Página. 49	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, Seguimiento y asignación de recursos	Guias metológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento fisico y financiero de proyectos	Metodologia de Gerencia de Proyectos establecida en el SGC Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/01/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Emitir alertas tempranas, para la radicación de cuentas y cierre fiscal.	Circular vicerrectoria de cierre fiscal	1 mes	1/09/2021	30/09/2021	Direccion Financiera, Vicerrectora Administrativa y Financiera	Directora Financiera Vicerrectora Administrativa y Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Juridica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Juridica Jefe oficina de Compras Direccion Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
15	**Condición:** Plan Anual de Inversiones. La comisión auditora seleccionó una muestra de los rubros aprobados en el POAI para la vigencia 2020, la cual se requirió mediante oficio No.4 con fecha 29 de abril 2021 a la universidad, solicitándose la relación de ocho (8) rubros de dicho plan. En consecuencia, se encontraron 45 contratos de esta muestra por valor de $ 30.737.893.346,63 con fecha terminación en la vigencia 2021, valor que equivale al 65% sobre el valor total del POAI comprometido en RPs. Realizada la comparación de los rubros del POAI con presupuesto de gastos allegado por la universidad al grupo auditor, se identificaron diferencias entre los valores de lo comprometido en RPs, frente al valor del contrato entregado en la relación de los rubros y las reservas, así: De acuerdo al cuadro anterior, se genera incertidumbre en la información reportada en razón a que no son coherentes las cifras dadas por la entidad en el presupuesto de gastos entregado y la muestra solicitada de rubros del POAI, solo se evidencia coherencia en la información relacionada de los rubros 410116 y 410120. Criterio: Resolución 0035 de 1997. Estatuto presupuestal Universidad de Cundinamarca. Causa: Falta de seguimiento, control y evaluación a la ejecución presupuestal. Efecto: Incertidumbre y falta de claridad en la información reportada	Levantamiento de requerimientos y análisis de requerimientos (Modulo de Seguimiento al Banco de Proyectos)	Cronograma de trabajo	3 meses	2/08/2021	29/10/2021	Dirección de Planeación Institucional Dirección de Sistemas de Tecnologia	Directora de Planeacion Director de Sistemas y Tecnologia				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar etapa de codificación y programación	Acta de seguimiento	4 meses	1/11/2021	28/02/2022	Dirección de Sistemas y Tecnologia	Director de Sistemas y Tecnologia				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar etapa de implementación	Acta de entrega a satisfacción	4 meses	1/03/2022	30/06/2022	Dirección de Sistemas y Tecnologia	Director de Sistemas y Tecnologia				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
16	**Condición:** Principio de Anualidad en la Contratación El grupo auditor pudo determinar que 154 contratos celebrados en la vigencia 2020, fueron objeto de constitución de reservas presupuestales; por regla general, los entes públicos no podrán adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra; toda vez que los ingresos y gastos deberán ejecutarse en el año que corresponda de conformidad con el artículo 346 Superior. Ahora bien, el principio de anualidad se relaciona con el principio de la planeación de la administración pública. Frente a los principios la Corte Constitucional se pronunció en Sentencia C-337 de 1993, M. P.: Vladimiro Naranjo Mesa: "los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que, al no ser tenidos en cuenta, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual de presupuesto". **Criterio:** Inobservancia de los artículos de la norma Superior 346 y 209, en especial a los principios de planeación, responsabilidad y anualidad. Ley 734 de 2002, arts. 25 y 34 num.1. y Corte Constitucional Sentencia C-337 de 1993, M.P.: Vladimiro Naranjo Mesa, Art. 13 y 14 Decreto 111 de 1996. **Causa:** Desconocimiento de las normas que regulan la contratación pública y los principios y reglas de la normatividad constitucional y legal que gobierna el presupuesto público. **Efecto:** Riesgos contractuales por desconocimiento del principio de planeación de la administración pública y anualidad presupuestal. Página. 60	Realizar control individual a cada proyecto desde la formulación, ejecución, Seguimiento y asignación de recursos	Guias metológicas de priorización y asignación de recursos, lista de asistencia a capacitaciones y Informe de Control a Proyectos.	7 meses	1/09/2021	31/03/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Implementar metodología de Gerencia de Proyectos que fortalezcan el Seguimiento fisico y financiero de proyectos	Metodologia de Gerencia de Proyectos establecida en el SGC Y Lista de asistencia a capacitaciones	5 meses	3/01/2022	31/05/2022	Dirección de Planeación Institucional	Director de Planeacion Institucional				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Establecer tiempos en el Integradoc con el fin de garantizar subida de documentos como el Acta de inicio y Acta de cierre.	Especificaciones Integradoc, muestra de Acta de inicio y Acta de liquidación en Integradoc.	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Establecer los terminos del acta de inicio en el contrato.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Juridica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Juridica Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Asegurar terminos en el contrato para radicar factura teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal con el fin de propender por la aplicación del principio de anualidad de contratación.	Muestra de contratación	4 meses	1/11/2021	31/03/2022	Dirección de Bienes y Servicios Dirección Juridica Oficina de Compras	Director de Bienes y Servicios Directora Juridica Jefe de compras Directora Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
17	**Condición:** Cumplimiento de la ley 594 de 2000 en los expedientes contractuales Un principio general de la función archivística es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia (Ley 594 de 2000). Situación que no se observó en los expedientes contractuales revisados. El grupo auditor adelantó la revisión de los contratos de forma fraccionada, dificultando la verificación del acervo contractual, toda vez, que los expedientes contractuales entregados solo contenían los documentos de la etapa precontractual y unos pocos de la etapa contractual. Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, no se encontraron en el expediente contractual, no se archiva en orden lógico y cronológico; lo que genera incertidumbre sobre la totalidad de los actos suscritos y el estado actual de los expedientes contractuales. Estos hechos transgreden el Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación que en relación con la Gestión del Expediente establece los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones, que contemplan entre otros, la "Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples" y además establece que, "Todas las entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos y actuaciones que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original e integridad, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental", "… Al respecto, la custodia, guarda y conservación de los documentos que conforman cada expediente se da de conformidad con las tablas de retención documental (Ley 594 de 2000)." **Criterio:** Artículo 4 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, la Ley 594 de 2000. **Causa:** Falta de cumplimiento de un deber legal. **Efecto:** Falta de confiabilidad y veracidad en la información institucional.	Completar la muestra de contratacion con los soportes de pago (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidacion si aplica).	acervo documental actualizado	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	Oficina de Compras - Oficina de Tesoreria	Jefe de Compras Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Gestionar capacitacion en temas de archivo	lista de asistencia	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Gestion Documental y Oficina de Compras	Jefe de Archivo Jefe de Compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Solicitud por parte de compras para habilitar el rol en gestasof y el integradoc (pago a terceros) con el fin de acceder al comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidacion si aplica).	correo electronico	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Compras	Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Gestionar actividades de consecucion de informacion de pagos de enero a marzo 2021	Acta de entrega de informacion digital (CD)	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Oficina de Compras y Oficina de Tesoreria	Jefe de Compras Jefe de Tesoreria				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Archivar en los acervos documentales contracturales comprobante de egreso y soportes (Los informes de actividades del contratista, las cuentas de cobro, facturas, pagos y deducciones, acta de liquidacion si aplica).	Acervo contractual actualizado	6 meses	1/09/2021	31/03/2022	Oficina de Compras	Jefe de compras				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Realizar auditoria contractual en temas de gestion documental	Informe de auditoria	1 mes	1/03/2022	31/03/2022	Oficina de Archivo y Documental -Dirección de Control Interno	Jefe de Archivo Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
18	**CONTRATO N°: F-CTC-185-2020** **OBJETO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** **VALOR: $ 19.718.869.855** **FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE / 2020** **FECHA DE FINALIZACION: 25 DE NOVIEMBRE / 2021** Una vez revisado el contrato F-CTC -185 del 2020, CON OBJETO: Construcción de la primera fase de la nueva sede de la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. Se pudo revisar la elaboración de estudios previos con el lleno formal de sus requisitos de ley en el formato ABSr001, no obstante, la descripción de la necesidad y justificación que se pretende satisfacer es confusa pues no se determinan los programas para la ampliación de la oferta académica y/o expansión de los programas académicos. Ahora bien, la Universidad en su justificación manifiesta: "Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se plantea adelantar la construcción del proyecto para proporcionar al municipio una sede que cuente con espacios óptimos para desarrollar las actividades académicas de la extensión (música) e igualmente se puedan generar nuevos programas académicos" …	Hacer seguimiento al diseño de la segunda fase de la construccion de Zipaquira donde se evidencie la estructuracion de la necesidad teniendo en cuenta la oferta academica.	ABSr001	2 meses	1/09/2021	31/10/2021	Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Hacer seguimiento al plan de desarrollo y plan de accion en el frente uno y dos (nuevos programas Zipaquirá)	Informes al cumplimiento del plan de accion	Trimestral (con vencimiento hasta el 2023)	01/07/2021 Trmestral	31/10/2021 Trimestral	Vicerrectoria academica - Direccion de autoevaluacion y acreditacion - facultades (Educacion y Ciencias sociales, Humanidades y Ciencias Politicas)	Vicerrectora Academica Director de Autoevaluacion y Acreditacion Decanos de Facultad de Educacion y Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Politicas				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
19	**Condición**: Se encontraron diferencias entre lo reportado en la contratación en los aplicativos SIA Contraloría y SIA Observa así: SIA Contralorías formato F20_ 1A y F20_1b: **Total Contratos Rendidos** / **Valor** 3,573 / $86.855.142.240 **Total Adiciones** / **Valor** 314 / $1.942.030.084 **Valor Total contratación F20_1ª y F20_1b** / **$88.797.172.324** Contratación realizada en la vigencia 2020 y reportada en el aplicativo SIA Observa fue: Desde 2020/01/01 Hasta 2020/12/31, se encontraron (3.588) Contratos por valor total de $92.454.362.340,61. Evidenciándose una diferencia entre los dos aplicativos de 15 contratos y una diferencia del valor de la contratación de $ 3.657.190.016,61. Criterio: Resolución 045 de 2021, Artículo 13. Revisión. Causa: deficiente control y seguimiento en la información rendida aunado a la falta de coherencia en la información contractual rendida para los diferentes aplicativos. Efecto: Riesgo de sanciones por información que falta a la realidad, información que no garantiza la confiabilidad.	Solicitar capacitación a la Contraloria de Cundinamarca sobre la rendición del F20	Correos Electronicos	7 meses	2/08/2021	31/03/2022	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Solicitar guia de los Anexos a la Contraloria Cundinamarca	Correos Electronicos	12 meses	2/08/2021	1/08/2022	Dirección de Control Interno	Directora de Control Interno				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Solicitar la Evaluación la posibilidad de digitalizar el reporte de los Formatos SIA F20_1A -F20_1B.	Correo Electronico de Solicitud de evaluación Correo Electronico de viabilidad de digitalización y **<u>Cronograma</u>**	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Dirección Financiera	Director Financiera				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Implementación de digitalización de acuerdo a la evaluación (si aplica)	Sujeto a evaluación	7 meses	2/08/2021	1/03/2022	Areas Tenicas Dirección Financiera	Director Financiero Areas tecnicas (según ciruclar 005 del 16 de febrero de 2021)				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Modificar la Circular 005 del 16 de febrero del 2021	Circular modificada	1 mes	2/08/2021	31/08/2021	Dirección de Control Interno Secretaria General	Directora de Control Interno Secretaria General				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	
		Control cruzado del Formato F20_1b	Correo electonico con el reporte de las inconsistencias encontradas.	Cada 6 meses	02/08/2021 Semestral	01/02/2022 Semestral	Dirección Financiera	Director Financiero				Carolina Gomez Fontecha Directora de Control Interno	

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

CAROLINA GOMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno

Nota: El presente documento se firma en original y se radicó el dia 18-01-2022 bajo el consecutivo N° CE-22-000131 ante la Contraloria de Cundinamarca.

17.

Fusagasugá, 2022-01-18

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
CE-22-000131
Radicado: 18/01/2022 11:00:43 a. m.
Cambios Plan de Mejoramiento Vigencia 2020 Universidad de Cundinamarca

Doctora
MONICA ANDREA ULLOA RUIZ
Contralora de Cundinamarca (E)
Calle 49 # 13-33
Bogotá
radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co

Asunto: ***Cambios Plan de Mejoramiento Contraloría Vigencia 2020***

Respetado doctora Ulloa:

De manera atenta y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0278 de 2021, articulo 9 *"Modificaciones al plan de mejoramiento"* me permito allegar los cambios en el plan de mejoramiento de la Contraloría vigencia 2020 aprobado el 17 de agosto de 2021 con sus debidas justificaciones.

A continuación, envío la relación de cambios por actividad planteada, justificaciones y soportes allegados a la Dirección de Control Interno.

N° de Hallazgo/Descripción	Actividad	Justificación	Soporte
1-Depósito en instituciones financiera.	6	Se modifica el número del juzgado, estaba juzgado 1, sin embargo, la doctora Ana María Hurtado de la Dirección jurídica solicita se cambie a juzgado 2.	Acta No. 001 del 2021-09-07 *(Pág. 2 de 7)*
	7-8 y 9	Se incluyen nuevas actividades 7-8 y 9 para las cuentas 342092046, 378165716 ,342077716 del Banco BBVA. De igual manera se deja clara la responsabilidad en las áreas correspondientes así: *Actividad 7: Dir. Jurídica* *Actividad 8-9: Tesorería*	Acta No. 001 del 2021-09-07. *(Pág. 2 de 7)*

	10	Se suprime la cuenta 342092046 del BBVA dado que el embargo fue levantado.	Acta No. 001 del 2021-09-07 *(Pág. 6 de 7)*
3- Equivalentes al efectivo por valor de $17.505.358.944.	2	Se modifica la actividad de la siguiente manera: Presentar el estudio de mercado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y no al Consejo Superior, dado que al Consejo superior se llevan las constituciones de fiducias nuevas y que no superen los 5.000 SMMLV.	Acta No 010 del 2021-10-22 *(Pág. 4 de 5)*
4- Cuentas por cobrar.	1-2-3	Cambia la responsabilidad de Tesorería a Apoyo Financiero	Correo electrónico y oficio 2021-10-05
	2-3	Ajuste de la actividad *(suprimir el comité de apoyo financiero).*	Correo electrónico 2021-12-16
	5	La responsabilidad de esta actividad recae directamente en la Dirección de Talento Humano.	Correo electrónico 2021-09-29 Oficio 2021-09-28
	8	Se elimina la nota aclaratoria y se establece como actividad 8, modificando la responsabilidad al Jefe de Contabilidad.	Acta No. 001 del 2021-09-07. *(Pág. 2 de 7)*
5- Propiedad, planta y equipo.	2	Se considera pertinente que no se especifique periodicidad, a fin de realizar mesas de trabajo de acuerdo con las necesidades. Cambiar fecha fin para junio 2022.	Ver oficio 2021-11-25 y trazabilidad de correos 2021-12-14
6- Propiedad Planta y Equipo- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	5	Modificación de fecha de cumplimiento dado que se requiere acompañamiento jurídico para tener acceso al	(Ver correo 2021-12-14 y oficio

		vehículo y para avanzar en dicha actividad. Adicional a ello hubo cambio de cargo de Jefe de Recursos Físicos. Cambiar fecha fin para marzo 2022.	2021-11-25)
	6	La actividad 6 depende del desarrollo de la actividad 5. Cambiar fecha fin para junio de 2022	(Ver correo 2021-12-14 y oficio 2021-11-25)
	7	La actividad 7 depende del desarrollo de la actividad 6. Cambiar fecha fin para septiembre 30 de 2022. Nota aclaratoria: La fecha de inicio es abril de 2022 y no 2021. *Hubo error de digitación.*	(Ver correo 2021-12-14 y oficio 2021-11-25)
10- Otras cuentas por pagar.	1	La responsabilidad de esta actividad recae directamente a la oficina de contabilidad.	Correo electrónico 2021-09-29 Oficio 2021-10-05
13- Venta de servicios: sede, seccionales y extensiones.	2 y 3	Se adicionan actividades dentro de la planificación de la venta de servicios relacionadas con la definición de lineamientos y directrices para la venta de servicios en seccionales y extensiones y adicional se definen las actividades de la reevaluación de las metas fiscales.	Correo electrónico 2022-01-13
	4	Se modifica la responsabilidad *(traslada Tesorería a Dirección Financiera)*	Correo electrónico 2021-10-26
	7	Se adiciona actividades de verificación de las metas fiscales a través del plan de acción.	Correo electrónico 2022-01-13

	8	Conforme a decisión tomada por la Comisión de Control Interno en el mes de octubre de 2021, se llevará a cabo auditoría a los fondos especiales en relación con las metas de los ingresos vigencia 2021 en la vigencia 2022. De esta manera se recibe solicitud con la finalidad de extender la fecha de esta actividad para abril de 2022. *Nota aclaratoria del correo adjunto: La fecha de finalización es abril de 2022 y no 2021. Hubo error de digitación.*	Correo electrónico 2021-11-24
14-Plan Anual de Inversiones.	4	Se modifica la fecha fin para 31 de marzo de 2022 dado que son actividades que se requiere del apoyo de otras áreas, como de ajustes al INTEGRADOC lo que para demostrar su ajuste se requiere de nuevos procesos contractuales y a la fecha ya se está cerrando la vigencia fiscal por lo que no se están gestionando nuevos procesos.	Correo electrónico 2021-12-13
16-Principio de Anualidad en la Contratación.	3, 4, 5		
17 - Cumplimiento de la ley 594 de 2000 en los expedientes contractuales.	1	Se solicita ampliación de fecha a 31-03-2022, teniendo en cuenta que a partir del pasado 12 de noviembre de 2021 se habilita el acceso al comprobante de egreso con la marca de agua.	Correo electrónico 22-11-2021 y correo 2021-12-13.
	5		Correo electrónico

			23-11-2021.
	6		Correo 2021-12-20, correo 2021-12-07, correo 2021-11-23
19 - Diferencias entre lo reportado en la contratación en los aplicativos SIA Contraloría y SIA Observa.	1	Se solicita ampliación de fecha; puesto que, la Contraloría de Cundinamarca realiza la capacitación entre enero y febrero de 2022; así que esta actividad se ajustaría a marzo de 2022.	Correo 2021-12-12.
	2	Teniendo en cuenta que se ha realizado la gestión, pero a la fecha no se ha recibido respuesta, se solicita ajustar la fecha para agosto del 2022.	

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

Carolina Gomez

CAROLINA GOMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Anexo: *Plan de mejoramiento Contraloría 2020. Código: PM01-PR11-F02 Versión 2.0. (07 Folios)*

Nota: Para mayor entendimiento, los cambios están sombreados en color ***gris*** *dentro del plan de mejoramiento.*

Proyecto: Dirección de Control Interno
17-46